



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
Gobernador Constitucional del Estado de Tabasco

JOSÉ RAMIRO LÓPEZ OBRADOR
Secretario de Gobierno

20 DE AGOSTO DE 2025



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816



No.- 2768



MUNICIPIO DE CENTLA

2024 - 2027

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

Aidama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"

**MUNICIPIO DE CENTLA**

2024 – 2027

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**PUNTO DE ACUERDO:**

QUE SE SOMETE ANTE ESTE CABILDO, PARA SU ESTUDIO, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN, EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

ING. SAÚL ARMANDO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE CENTLA, TABASCO, A TODOS LOS HABITANTES HAGO SABER:

QUE EL AYUNTAMIENTO QUE PRESIDIDO TIENE SUS FACULTADES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ARTICULO 65 FRACCION XVIII Y 29 FRACCIÓN XXXIII, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO; Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO. - QUE LOS ARTÍCULOS 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y 65 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, ASÍ COMO EL ARTÍCULO 65 FRACCION XVIII Y 29 FRACCIÓN XXXIII DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, OTORGAN AL AYUNTAMIENTO DE CENTLA LA FACULTAD PARA TOMAR DECISIONES EN BENEFICIO DEL DESARROLLO LOCAL.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025

"Año de la Mujer Indígena"

**MUNICIPIO DE CENTLA****2024 – 2027****DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**

SEGUNDO. - QUE, CONFORME A LOS CITADOS ORDENAMIENTOS, CADA MUNICIPIO SERÁ GOBERNADO POR UN AYUNTAMIENTO, SIENDO SU ÓRGANO EJECUTIVO EL PRESIDENTE MUNICIPAL, CONFORME LO SEÑALA EL ARTÍCULO 65 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO TABASCO EN VIGOR, CON LAS FACULTADES QUE DICHA LEY Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES Y REGLAMENTARIAS LE CONFIEREN, AL AYUNTAMIENTO, ES POR ELLO QUE HAGO DEL CONOCIMIENTO DE ESTE H. CABILDO LOS SIGUIENTES:

TERCERO. - QUE EL 26 DE JUNIO DE 2023, LA CABECERA MUNICIPAL DE CENTLA, FRONTERA, RECIBIÓ EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO POR SU RIQUEZA HISTÓRICA, CULTURAL Y NATURAL, LO QUE REPRESENTA UNA OPORTUNIDAD PARA FORTALECER EL TURISMO Y LA ECONOMÍA LOCAL.

CUARTO. - QUE EL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS, ESTABLECIDO POR LA SECRETARÍA DE TURISMO EN 2001 Y REGLAMENTADO MEDIANTE ACUERDO PUBLICADO EL 10 DE MARZO DE 2020 EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN, EXIGE EL CUMPLIMIENTO DE CRITERIOS Y ACCIONES CONTÍNUAS PARA LA PERMANENCIA EN DICHO PROGRAMA.

QUINTO. - QUE PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS ESTÁNDARES DEL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS Y CONSOLIDAR ESTRATEGIAS DE DESARROLLO TURÍSTICO SOSTENIBLE, ES NECESARIA LA CREACIÓN DE UNA COORDINACIÓN ESPECÍFICA ENCARGADA DE GESTIONAR Y SUPERVISAR LAS ACCIONES PERTINENTES.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025**"Año de la Mujer Indígena"**

**MUNICIPIO DE CENTLA**

2024 – 2027

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO**ANTECEDENTES:**

PRIMERO. - EL PROGRAMA FEDERAL PUEBLOS MÁGICOS DE MÉXICO, ESTABLECIDO EN 2001 POR LA SECRETARÍA DE TURISMO, BUSCA PROMOVER EL TURISMO EN LOCALIDADES CON CARACTERÍSTICAS CULTURALES Y NATURALES ÚNICAS. EL 10 DE MARZO DE 2020 SE PUBLICARON EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN LOS CRITERIOS GENERALES PARA EL NOMBRAMIENTO Y PERMANENCIA DE LOS PUEBLOS MÁGICOS.

SEGUNDO. - LA DESIGNACIÓN DE FRONTERA COMO PUEBLO MÁGICO DE MÉXICO REPRESENTA UN COMPROMISO DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL CON EL IMPULSO DEL TURISMO, LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO Y EL DESARROLLO ECONÓMICO DE LA REGIÓN.

TERCERO. - LA PERMANENCIA EN EL PROGRAMA PUEBLOS MÁGICOS REQUIERE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y GESTIÓN EFICIENTE DE RECURSOS.

CUARTO. - LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO PERMITIRÁ DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL NOMBRAMIENTO Y CONSOLIDAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA SU MANTENIMIENTO Y DESARROLLO, ASÍ COMO LA CONSERVACIÓN DEL DISTINTIVO TURÍSTICO

POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO ES NECESARIA LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE **CENTLA**, TABASCO, CUYAS FUNCIONES CONSISTIRÁN EN EL MANTENIMIENTO

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"



MUNICIPIO DE CENTLA

2024 – 2027

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS, EMBELLECIMIENTO DEL PAISAJE URBANO, FACILITAR LA REALIZACIÓN DE EVENTOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, PROMOVER EL CUIDADO DEL MEDIO AMBIENTE ASÍ COMO DIFUNDIR LOS LUGARES Y ESPACIOS TURÍSTICOS DENTRO Y FUERA DEL MUNICIPIO DE CENTLA .

EN USO DE LA VOZ EL CIUDADANO SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, MANIFIESTA, QUE DICHO LO ANTERIOR SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE LOS PRESENTES, Y SE LES INVITA A EMITIR SU VOTO CORRESPONDIENTE EN LA FORMA ACOSTUMBRADA, SOBRE EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO.

VERIFICADO QUE SE REALIZÓ LA VOTACIÓN, LE INFORMO CIUDADANO PRESIDENTE QUE FUE APROBADO POR MAYORÍA DE VOTOS EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO.

ACUERDO:

PRIMERO. - ESTE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE CENTLA, TABASCO, REUNIDOS EN ORGANO COLEGIADO Y DESPUES DE HABER SIDO SOMETIDA A VOTACION LA PROPUESTA CONSISTENTE EN LA CREACIÓN DE LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO, QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD SIENDO SU OBJETIVO PRESERVAR EL NOMBRAMIENTO DE PUEBLO MÁGICO MEDIANTE LA GESTIÓN DE PROYECTOS, PROMOCIÓN TURÍSTICA Y FORTALECIMIENTO DE LA IDENTIDAD CULTURAL.

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750, Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025 "Año de la Mujer Indígena"



MUNICIPIO DE CENTLA
2024 – 2027



DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO

SEGUNDO. – PARA TAL EFECTO SE ORDENA REALIZAR LOS TRÁMITES ADMINISTRATIVOS Y LEGALES A LAS AREAS INVOLUCRADAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL PUNTO QUE ANTECEDE, UNA VEZ SE HAYA PUBLICADO EN EL PERIODICO OFICIAL PARA LOS FINES DE TRANSPARENCIA Y RENDICION DE CUENTAS.

TERCERO. - SE FACULTA A LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO PARA ESTABLECER ALIANZAS ESTRATÉGICAS Y SUPERVISAR LAS ACCIONES ENCAMINADAS AL FORTALECIMIENTO DEL SECTOR TURÍSTICO EN LA LOCALIDAD.

EXPEDIDO EN EL RECINTO OFICIAL DE LA SALA DE CABILDO DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEITICINCO.

El Ayuntamiento Constitucional de Centla, Tabasco.
2024-2027

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Centla

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"



MUNICIPIO DE CENTLA

2024 – 2027

DIRECCION DE FOMENTO ECONOMICO Y TURISMO



[Signature]

Ing. María de Jesús Beltrán Contreras.
Segundo Regidor y Síndico De Hacienda

[Signature]

Lic. Griselda Alejandro Alejandro.
Tercera Regidora

[Signature]

Mtra. Jhoysi Estela Arias De la Cruz.
Cuarta Regidora

[Signature]

Lic. Rosa Isela Hernández Pérez.
Quinta Regidora

EXPEDIDO EN LA SALA DE CABILDO DEL PALACIO MUNICIPAL, SEDE DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE CENTLA, ESTADO DE TABASCO, Y EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIÓN III, 47, 53 Y 54 DE LA LEY ORGÁNICA DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE TABASCO, PROMULGO EL PRESENTE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE CREA LA COORDINACIÓN DE PUEBLO MÁGICO, LA CUAL QUEDARÁ INTEGRADA EN LA DIRECCIÓN DE FOMENTO ECONÓMICO Y TURISMO DEL AYUNTAMIENTO DE CENTLA, TABASCO; PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN Y OBSERVANCIA EN EL MUNICIPIO DE CENTLA RESIDENCIA DEL AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL, A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DE DOS MIL VEINTICINCO.

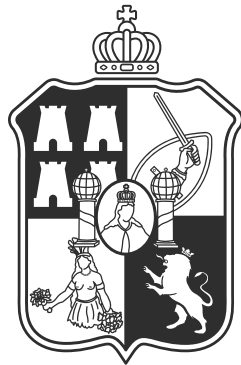
[Signature]
MUNICIPIO DE CENTLA 2024-2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
PRESIDENCIA MUNICIPAL

Ing. Saúl Armando Rodríguez Rodríguez
Presidente del Ayuntamiento de Centla

[Signature]
MUNICIPIO DE CENTLA 2024-2027
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
TABASCO
Lic. Enrique Francisco Contreras Aparicio
Secretario del Ayuntamiento del Municipio de Centla
SECRETARIA DEL AYUNTAMIENTO

Aldama s/n, Colonia Centro, C.P. 86750,
Frontera, Centla, Tabasco. Tel 913 33 2 04 68

2025
"Año de la Mujer Indígena"



TABASCO

Impreso en Talleres Gráficos del Gobierno del Estado de Tabasco, bajo la supervisión de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorios por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle José Narciso Roviroso #359, primer piso, esquina con Nicolás Bravo, Colonia Centro o a los teléfonos (993)1313732 y (993)3127278 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original:| 00001000000705364139 |

Firma Electrónica: r5jbA3SykwumQtgwnGRR8u+d7vzFZXKrPuc7nEiMeiyxix598VeBwAKSdjvYBt1c9acJm78Ztxaa
wVNr3f0J+fpbfOh9qKJexSf3+g/0eKldTy8lw1U1ddkKP1e435Aktyfv7hqyU7K5R+cUXrXBseCJyRZy7WZSsgDdnzo
neQHbQFR/dJ1Hv5NV/4OPnElfCLL41BNpBelCbbscnNSK8rmvp0bAxeXI8rzmkyVgzMOuHbHWlp3MvnhBZEmJcI
1tZc+YYI8T2Wd4EdwUooSFF/ozGSn/9zdCxWiDotnMqIbHLjfvI1KqEyADKGG16kgaFgDsZgTOSPtzY2fxkkAGaQ=
=